Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Casanare, 2026-06-03T15:32:31-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado:2026S-VCAS-037586
Fecha: 2026-06-03 15:32:27

SEÑOR(A):
SERGIO ANDRES SANCHEZ CALIXTO
CONTRATISTA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
sasanchezc@invias.gov.co

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión -Cto 1381 - 2026 Mantenimiento sede.

Cordial saludo, Ing. Sergio;

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las facultades otorgadas en el parágrafo 3 del artículo 3 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 "*Por la cual se delegan funciones a algunos funcionarios de nivel directivo y se derogan algunas resoluciones*", así como lo establecido en el subnumeral 3.1 "*Obligaciones y/o Funciones de los Apoyos a la Supervisión en Aspectos Técnicos y Administrativos*" del numeral 3 "*Apoyo al Proceso De Supervisión*" del Manual de Interventoría y Supervisión de Obra Pública adoptado mediante la Resolución No. 970 del 02 de abril de 2024 "*Por la cual se Adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías -INVIAS, el capítulo correspondiente a la Supervisión de Contratos y Convenios*", y de acuerdo con el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0863 de 2026**, se le designa como **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** del siguiente contrato, cuya unidad ejecutora es la Dirección Territorial Casanare:

- Contrato No. 1381 de 2026 (Proceso de Contratación de mínima cuantía IP-DT-CAS-002-2026) cuyo objeto corresponde al siguiente: "**DTCAS-MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CASANARE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", el cual fue suscrito con el **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LIMITADA** identificado con **NIT 900.235.507-6** representado legalmente por **EDWIN ALFARO GUTIERREZ** identificado con **C.C. No. 7.166.129.**

De igual manera se le informa que el supervisor del contrato designado mediante Resolución No. 087 de 2026 es el Ingeniero **EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA**, quien cumple con la idoneidad para desempeñarse como Supervisor del contrato en mención. Se adjunta manual de interventoría - capítulo "Supervisión de Contratos y Convenios" para su aplicación en la designación encomendada.

Sin otro en particular;

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE

Proyectado por: Yeidy Bibiana Muñoz Rojas

Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAñA ()
Copia Externa a:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-06-03T15:32:31-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Ca
2026-06-03T15:32:31-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

RODRIGUEZ SOLANO JUAN GABRIEL - 1094267357

03/06/2026 15:32:38 COT -05

XBTD-7OAG-OF1O-TZSY-G178-0518-7581-32

Fecha: 2026-06-03T15:32:33-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
1094267357
Director Territorial Casanare
DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE
Instituto Nacional de Vías